



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA

GENERAL



7 DEC 1977

UN/DA COLLECTION

Distr.
GENERAL

A/32/485
18 diciembre 1977
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo segundo período de sesiones
Temas 67 y 100 del programa

EVALUACION DE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN LA APLICACION DE LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL 2626 (XXV), 3202 (S-VI), 3281 (XXIX) y 3362 (S-VII), TITULADAS, RESPECTIVAMENTE, "ESTRATEGIA INTERNACIONAL DEL DESARROLLO PARA EL SEGUNDO DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO", "PROGRAMA DE ACCION SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO ORDEN ECONOMICO INTERNACIONAL", "CARTA DE DERECHOS Y DEBERES ECONOMICOS DE LOS ESTADOS" Y "DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL"

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1978-1979

Consecuencias administrativas y financieras de los proyectos de resolución I a IV recomendados por la Segunda Comisión (A/32/480, párr. 41)

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Peter G. BELYAEV (República Socialista Soviética de Bielorrusia)

I. INTRODUCCION

1. En sus sesiones 66a. y 68a., celebradas el 17 y 18 de diciembre de 1977, la Quinta Comisión, de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General, examinó las exposiciones de las consecuencias financieras (A/C.5/32/106, A/C.5/32/102, A/C.5/32/108 y A/C.5/32/101 de los proyectos de resolución I, II, III y IV recomendados por la Segunda Comisión (A/32/480, párr. 41).

II. PROYECTO DE RESOLUCION I

2. En el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución I, la Asamblea General decidiría convocar un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 1980 a fin de evaluar los progresos realizados en los diversos foros del sistema de las Naciones Unidas en el establecimiento del nuevo orden económico internacional, y en el párrafo 3 de la parte dispositiva establecería un comité plenario que se reuniría, en la forma y oportunidad en que fuera necesario, durante los lapsos que medien entre los períodos de sesiones, hasta el

período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y actuaría como centro coordinador a) supervisando y vigilando la aplicación de las decisiones adoptadas y los acuerdos concertados en las negociaciones sobre el establecimiento del nuevo orden económico internacional celebradas en los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas; b) dando impulso para resolver las dificultades de negociación y estimular los trabajos que se realizan en esos órganos; c) actuando cuando procediera, como foro para facilitar y acelerar el acuerdo sobre la solución de las cuestiones pendientes y d) examinando e intercambiando ideas sobre los problemas y las prioridades mundiales en materia económica.

3. En su exposición (A/C.5/32/106), el Secretario General calculó las consecuencias financieras del proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en 351.500 dólares para el bienio 1978-1979 destinados a sufragar los gastos de los servicios de conferencias de dos períodos de sesiones del comité plenario en 1978-1979 y los gastos de viaje del personal sustantivo para asistir a las reuniones del comité. Además, se hizo un cálculo preliminar de 1.226.500 dólares para sufragar los costos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 1980. El Secretario General indicó que los 289.900 dólares de los costos de los servicios de conferencias se incluirían en la exposición consolidada de los costos de los servicios de conferencias que se presentaría al terminar el trigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea. Indicó también que no solicitaría un crédito en este momento para los 61.600 dólares destinados a los viajes del personal sustantivo.

4. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto recomendó que la Quinta Comisión informara a la Asamblea General de que, si aprobara el proyecto de resolución I recomendado por la Segunda Comisión (A/32/480, párr. 41), no se necesitarían créditos adicionales en el proyecto de presupuesto por programas para 1978-1979.

DECISION DE LA QUINTA COMISION

5. La Quinta Comisión acordó, sin objeciones, informar a la Asamblea General de que, si aprobara el proyecto de resolución I recomendado por la Segunda Comisión (A/32/480, párr. 41), no se necesitarían créditos adicionales en el proyecto de presupuesto por programas para 1978-1979.

III. PROYECTO DE RESOLUCION II

6. En el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución II, la Asamblea General pediría al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que estableciera un grupo gubernamental de expertos a alto nivel, sobre la base de una representación geográfica equitativa, que se encargara de:

a) Elaborar un estudio amplio y completo sobre el presente fenómeno inflacionario, cuyos efectos continúan influyendo negativamente en las economías de todos los países, particularmente de los países en desarrollo;

b) Formular recomendaciones sobre posibles medidas que combatan el proceso inflacionario internacional y permitan definir políticas encaminadas a reducir los efectos económicos y sociales de la inflación.

7. En su exposición (A/C.5/32/102) el Secretario General señaló que las consecuencias financieras del proyecto de resolución II recomendado por la Segunda Comisión se calculaban en 50.000 dólares destinados a sufragar los costos de los honorarios y los gastos de viaje de los consultores para ayudar al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a preparar el material de antecedentes relacionado con las reuniones del grupo gubernamental de expertos de alto nivel. El Secretario General indicó que haría todo lo posible para cubrir esas necesidades con los recursos existentes. Además, los costos de los servicios de conferencias se calcularon en 99.400 dólares o 130.300 dólares según que se necesitara un período de sesiones de una semana o un período de sesiones de dos semanas, y estas sumas se incluirían en la exposición consolidada de los costos de servicios de conferencias que presentaría el Secretario General al terminar el actual período de sesiones de la Asamblea General.

8. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto recomendó que la Quinta Comisión informara a la Asamblea General que, si aprobara el proyecto de resolución II recomendado por la Segunda Comisión, los costos de los consultores se cubrirían con la suma consignada en la sección II A, y los costos de los servicios de conferencias se cubrirían con la suma consignada en la sección 23.

DECISION DE LA QUINTA COMISION

9. La Quinta Comisión acordó, sin objeciones, informar a la Asamblea General de que, si aprobara el proyecto de resolución II recomendado por la Segunda Comisión (A/32/480, párr. 41), los costos necesarios se sufragarían con las sumas consignadas en el presupuesto por programas para 1978-1979.

IV. PROYECTO DE RESOLUCION III

10. En el párrafo 1 del proyecto de resolución III, la Asamblea General pediría al Secretario General que, con la ayuda de un grupo de expertos de alta categoría, designados por él por recomendación de los gobiernos y teniendo debidamente en cuenta la distribución geográfica equitativa, preparase un informe que incluyera conclusiones y recomendaciones, teniendo presentes los estudios ya emprendidos dentro de las Naciones Unidas, sobre lo siguiente:

a) Un cálculo de las necesidades financieras en los 10 a 15 próximos años para la exploración y localización de recursos naturales en los países en desarrollo que manifestaran su interés al Secretario General;

b) La disponibilidad de mecanismos multilaterales para el suministro de recursos financieros adecuados para la exploración de los recursos naturales, con especial hincapié en la disponibilidad de préstamos en condiciones liberales, que incluyeran un elemento de subvención para los países en desarrollo, teniendo presente, entre otras cosas, las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral e insulares menos adelantados y las de los países en desarrollo más gravemente afectados;

c) La disponibilidad de mecanismos para la transmisión de tecnología a los países en desarrollo para la exploración y explotación de los recursos naturales.

11. En su exposición (A/C.5/32/108) el Secretario General calculó las necesidades totales para la ejecución del proyecto de resolución III en 178.400 dólares, de los cuales 58.600 dólares serían para servicios de consultores y para la participación de expertos en las dos reuniones y 119.800 dólares para cubrir el costo de los servicios de conferencias. El Secretario General manifestó que esta última suma de 119.800 dólares había sido calculada sobre la base del costo total y que, si fuera necesario, se incluiría una solicitud de créditos adicionales en el informe consolidado sobre las necesidades en materia de servicios de conferencias que se presentaba a la Asamblea General. En cuanto a la suma de 58.600 dólares para consultores y expertos en el programa titulado "Recursos naturales, energía y transporte" de la sección 5 A del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979, el Secretario General indicó que trataría de absorber el costo con cargo a los recursos totales disponibles en esa sección, reflejando los gastos adicionales, si los hubiere, en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 1978-1979.

12. En una declaración oral, el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto dijo que la Comisión Consultiva recomendaba que el Secretario General cargara la suma de 58.600 dólares al programa titulado "Recursos naturales, energía y transporte" de la sección 5 A del proyecto de presupuesto por programas para 1978-1979. En cuanto a los gastos en servicios de conferencias por la suma de 119.800 dólares, la Comisión Consultiva esperaba que se absorberían tales gastos.

DECISION DE LA QUINTA COMISION

13. La Quinta Comisión, sin objeciones, decidió informar a la Asamblea General de que si aprobaba el proyecto de resolución III recomendado por la Segunda Comisión (A/32/480, párr. 41), no se necesitarían créditos adicionales en el proyecto de presupuesto por programas para 1978-1979.

V. PROYECTO DE RESOLUCION IV

14. En virtud del párrafo 1 del proyecto de resolución IV, la Asamblea General pediría al Secretario General que preparara, con la asistencia de un grupo de expertos de alta categoría, un informe sobre:

a) Los poderes de garantía de las instituciones financieras internacionales existentes y su posible ampliación;

b) La factibilidad y conveniencia de establecer un organismo multilateral de seguros y reaseguros.

15. En su exposición (A/C.5/32/101) el Secretario General calculó en 70.000 dólares las consecuencias financieras del proyecto de resolución. Los cálculos cubren los gastos de viaje y dietas de un grupo de expertos de alta categoría que examinarían las medidas relacionadas con la aceleración de la transferencia de recursos reales a los países en desarrollo y los servicios de consultores superiores que prepararían material para el grupo. Además, las consecuencias financieras de los

gastos en servicios de conferencias se calculaban en 43.400 dólares. Sin embargo, esa suma se examinaría en la exposición consolidada que se preparará al término del presente período de sesiones de la Asamblea General.

16. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto recomendó que la Quinta Comisión informara a la Asamblea General que, si aprobaba el proyecto de resolución IV recomendado por la Segunda Comisión, sería necesario un crédito adicional de 50.000 dólares con cargo a la sección II A para gastos de viaje y dietas de los miembros del grupo de expertos de alta categoría. La Comisión estuvo de acuerdo con el cálculo de 43.400 dólares para los gastos en servicios de conferencias, pero recomendó que esta suma se absorbiera sin créditos adicionales.

17. Las observaciones hechas en el curso del debate sobre esta cuestión, celebrado en la Comisión, se reflejan en el acta resumida de la sesión (A/C.5/32/SR.66).

DECISION DE LA QUINTA COMISION

18. La Quinta Comisión, sin objeciones, acordó informar a la Asamblea General de que si aprobaba el proyecto de resolución IV recomendado por la Segunda Comisión (A/32/480, párr. 41), se necesitaría un crédito adicional de 50.000 dólares con cargo a la sección II A del presupuesto por programas para 1978-1979. Los costos de los servicios de conferencias se cubrirían con los créditos para el bienio 1978-1979.
